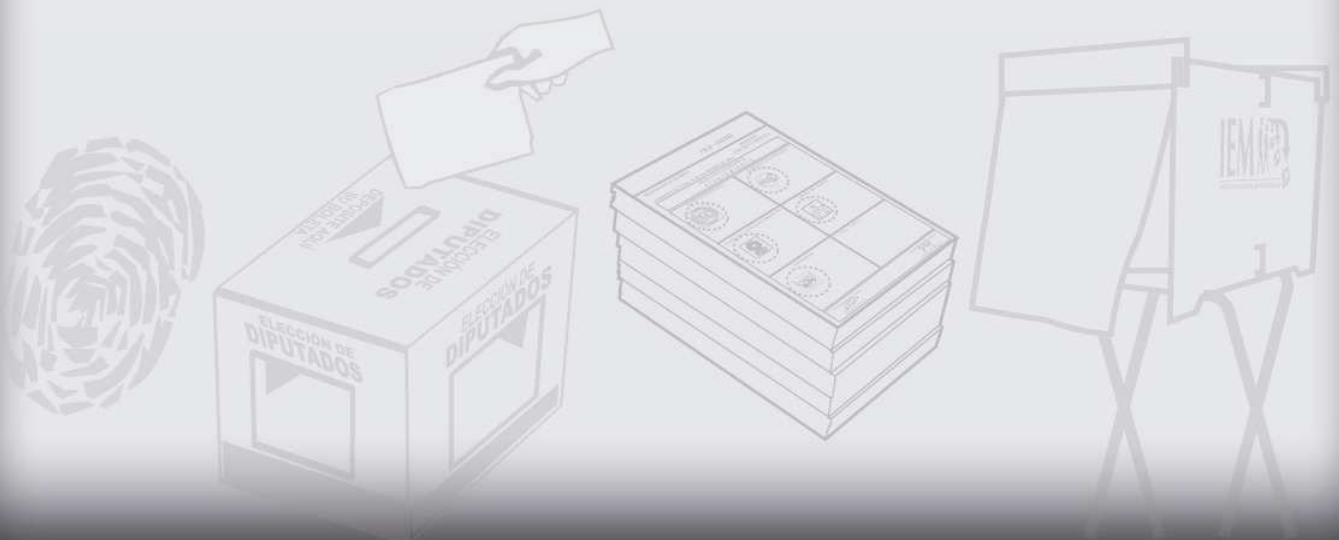


Órgano: Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Documento: Acta de Sesión Extraordinaria

Fecha: 10 de octubre de 2012





INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 10:00 diez horas del día 10 diez de octubre del año 2012, dos mil doce, con fundamento en el artículo 4, fracción II, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, se reunieron los miembros de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en las oficinas de dicho Instituto, sito en la calle Bruselas, número 118, ciento dieciocho, Fraccionamiento Villa Universidad, para celebrar Sesión Extraordinaria, bajo el siguiente Orden del Día:

1. PASE DE LISTA Y COMPROBACIÓN DE QUORUM LEGAL.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
3. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO SOBRE LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PARA EL AÑO 2012, PRESENTADAS EL 31 DE JULIO DE 2012, POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
4. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE DICTAMEN SOBRE LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PARA EL AÑO 2012, PRESENTADAS EL 31 DE JULIO DE 2012, POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

Para desahogar el Primer Punto del Orden del Día, se realizó el pase de lista y comprobación del quórum legal, estando presentes los ciudadanos licenciado Luis Sigfrido Gómez Campos, Consejero electoral y Presidente de la Comisión; Doctor Rodolfo Farías Rodríguez, Consejero electoral y miembros de la Comisión; licenciada Ma. de Lourdes Becerra Pérez, Consejera electoral e integrante de la Comisión; y



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

licenciada Ana María Vargas Vélez, Secretaria Técnica y Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Existiendo el quórum legalmente establecido, por lo que los acuerdos que se tomen en la presente sesión serán válidos. -----

Para desahogar el Segundo Punto, el Presidente de la Comisión sometió a la consideración de los Consejeros el Orden del Día propuesto, mismo que fue aprobado en sus términos por unanimidad. -----

En cumplimiento al Tercer Punto del Orden del Día, el Presidente de la Comisión concedió el uso de la palabra a la Secretaria Técnica, quien presentó a los miembros de la Comisión el contenido del proyecto de Acuerdo sobre las modificaciones al Programa de Actividades Específicas para el año 2012, presentadas el 31 de julio de este año por el Partido Acción Nacional; proyecto en el que se proponen los siguientes puntos: **PRIMERO.** Se tienen por presentadas las modificaciones a los proyectos: “Capacitación a los representantes generales y de casilla para las elecciones federales del 1 de julio del 2012”, “Mujeres Líderes Panistas”, “Formación de los Candidatos a Diputados Federales”, “Curso-Taller en materia electoral” y “Actualización de la reforma electoral federal y estrategias de campaña”, del Programa de Actividades Específicas para el año 2012, del Partido Acción Nacional, aprobado por esta Comisión mediante Acuerdo del 15 de febrero del mismo año; sin que sea necesaria la aprobación correspondiente por las razones expuestas en los considerandos de este Acuerdo. **SEGUNDO.** Las modificaciones a los proyectos a que se refiere el punto anterior, relativas al costo de la actividad, no es competencia de esta Comisión la aprobación de los montos indicados y su aplicación, por lo que deberá sujetarse a la comprobación y justificación así como a la evaluación que realice la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, conforme al Reglamento del Financiamiento Público para las Actividades Específicas que

2



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

Realicen los Partidos Políticos como Entidades de Interés Público. En el entendido de que no se podrán otorgar apoyos en cantidad mayor a la establecida en el artículo 47 párrafo 1, fracción III, inciso c) del Código Electoral del Estado. **TERCERO.** Remítase el original del escrito de fecha 31 de julio de 2012, que contiene las modificaciones a los proyectos a que se refiere el punto primero de este acuerdo, presentado por el Partido Acción Nacional, a la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización para su conocimiento y efectos procedentes; y comuníquese el presente acuerdo al Partido Político interesado para los fines pertinentes”. Acto seguido, concluida la intervención de la Secretaria Técnica, el Presidente preguntó a los miembros de la Comisión si existían observaciones que realizar. No existiendo observaciones el Presidente sometió a votación el proyecto de Acuerdo de referencia, mismo que fue aprobado por unanimidad en sus términos. A continuación, el Presidente pidió a la Secretaria Técnica que en términos del acuerdo aprobado se turnara el escrito de modificaciones y el Acuerdo aprobado a la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización del Instituto Electoral, para que provea lo conducente conforme a lo dispuesto en el artículo 7 fracción II del Reglamento del Financiamiento Público para las Actividades Específicas que Realicen los Partidos Políticos como Entidades de Interés Público. Así mismo, se instruyó a la Secretaria Técnica para que notificara dicho Acuerdo al Partido Acción Nacional. - - - - -

Para dar cumplimiento al Cuarto Punto del Orden del Día, el Presidente de la Comisión concedió el uso de la voz a la Secretaria Técnica, quien expuso el contenido y sentido del proyecto de dictamen sobre las modificaciones al Programa de Actividades Específicas para el año 2012, presentadas el 31 de julio del presente año, por el Partido Revolucionario Institucional, y señaló el análisis realizado a cada una de las actividades motivo de modificación, proponiéndose los siguientes puntos de Acuerdo: “**PRIMERA.** El Partido Revolucionario Institucional presentó en tiempo y



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

forma, modificaciones a su Programa de Actividades Específicas correspondientes al año 2012 dos mil doce. **SEGUNDA.** Se aprueba en los términos de los considerandos de este acuerdo, las actividades específicas de educación y capacitación política y tareas editoriales presentadas el 31 de julio de 2012, mediante escrito de modificación al Programa de Actividades Específicas del año 2012; toda vez que se ajustan a los objetivos y lineamientos legales y reglamentarios previstos para este tipo de actividades, mismos que sustituyen a los aprobados mediante acuerdo del 15 de febrero de 2012. Por lo que el Programa de Actividades Específicas del año 2012, queda conformado con los siguientes proyectos:

Actividades de educación y capacitación política: 1. Taller: Capacitación para Candidatos a Senadores y Diputados Federales de Mayoría Relativa, para una Participación Democrática en una Elección Libre y Auténtica; 2. Curso: Para Tesoreros y Contralores Municipales en Ayuntamientos del Partido Revolucionario Institucional en Michoacán; 3. Curso: Preparados somos mejores; 4. Taller: Primera Jornada de Capacitación Electoral para Representantes del Partido Revolucionario Institucional ante los Consejos Distritales del Instituto Federal Electoral en Michoacán. 5. Seminario: Capacitación de Representantes ante Órganos Electorales. Proceso 2012. 6. Taller: Capacitación sobre Vigilancia por un Voto Libre y Secreto como Valores Democráticos en la Jornada Electoral 2012. 7. Maestría en Derecho Constitucional 2012. 8. Maestría en Administración Estratégica 2012. 9. Conferencia: Presentación del libro: "Historia del Partido de la Revolución en Michoacán". 10. Curso: "Documentos Básicos del Partido Revolucionario Institucional". 11. Conferencia: Presentación del Libro: "Leyes de Reforma" editado por el Partido Revolucionario Institucional. 12. Diplomado de Argumentación Jurídica en Materia Electoral y Negociación Política en Solución de Conflictos. 13. Fomento Cívico.

Actividades de tareas editoriales: 1. Edición del Libro: "Historia de San Antonio



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

Villalongín. Lugar donde los Pinos Tocan el Cielo. 2. Reedición de la Historia Documental de la Confederación Nacional Campesina 1938-1942. Tomo I. Lo anterior, sin perjuicio de que se recomienda realizar la valoración correspondiente y tener en cuenta que la ejecución total de las actividades que el Partido Revolucionario Institucional prevé en este año, cuyo costo total estimado, en conjunto con los Programas de Actividades Específicas que para este año han presentado otros partidos políticos, podría superar el presupuesto total asignable por concepto de financiamiento público por actividades específicas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 47 apartado 1 fracción III inciso b) del Código Electoral del Estado. **TERCERA.** Para acreditar las actividades aprobadas en este acuerdo, así como los gastos erogados para la realización de las actividades específicas, el Partido Revolucionario Institucional deberá sujetarse a la evaluación que realicen las Comisiones de Administración, Prerrogativas y Fiscalización y de Capacitación Electoral y Educación Cívica en el ámbito de su competencia, y a la justificación y comprobación que deberá realizar conforme al Reglamento del Financiamiento Público para las Actividades Específicas que realicen los Partidos Políticos como Entidades de Interés Público, y demás disposiciones legales aplicables. En el entendido de que no se podrán otorgar apoyos en cantidad mayor a la establecida en el artículo 47 párrafo 1, fracción III, inciso c) del Código Electoral del Estado. **CUARTA.** Túrnese el original del presente acuerdo y el expediente correspondiente a la Comisión de Administración Prerrogativas y Fiscalización para que provea lo conducente. **QUINTA.** Notifíquese al interesado mediante oficio este acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.” A continuación, y habiendo concluido el análisis del referido proyecto, el Presidente preguntó a los miembros de la Comisión si existían observaciones que realizar; no existiendo observaciones el Presidente sometió a votación el dictamen propuesto, habiendo sido aprobado por unanimidad en sus



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

términos. Acto continuo, el Presidente solicitó a la Secretaria Técnica que en términos del acuerdo aprobado, se turnara el original del expediente que contiene las modificaciones correspondientes y el dictamen aprobado a la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización del Instituto Electoral, para que provea lo conducente conforme a lo dispuesto en el artículo 7 fracción II del Reglamento del Financiamiento Público para las Actividades Específicas que Realicen los Partidos Políticos como Entidades de Interés Público. Así mismo, se instruyó a la Secretaria Técnica para que notificara sobre la resolución al Partido Revolucionario Institucional. - -

Agotados los puntos del Orden del Día se dio por terminada la presente sesión a las 11:15 once horas con quince minutos del día de su fecha, firmando los que en ella intervinieron para su debida constancia.- - - - -

(RÚBRICA)
LIC. LUIS SIGFRIDO GÓMEZ CAMPOS
CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN

(RÚBRICA)
DR. RODOLFO FARIÁS RODRÍGUEZ
CONSEJERO ELECTORAL

(RÚBRICA)
LIC. MA. DE LOURDES BECERRA PÉREZ
CONSEJERA ELECTORAL

(RÚBRICA)
LIC. ANA MARÍA VARGAS VÉLEZ
SECRETARIA TÉCNICA Y VOCAL DE CAPACITACIÓN
ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA